



**CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE AGOSTO 2020**

**TIPO ACTIVIDAD**

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realiza	Valor del Contrato
01	Mantenimiento de aires acondicionados en las oficinas del palacio municipal, Pimienta, Cortes.	Barrio El Centro	LPS. 4,200.00
02	Mantenimiento general del sistema hidráulico de la retroexcavadora de COPECO	Barrio El Centro	LPS. 6,000.00
03	Mantenimiento de calles en el Municipio Acarreo de material selecto y conformación de calles (Volquetas y Patrol).	Varios sectores del municipio	LPS. 65,650.00

**\*\*Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.

  
  
**Henry Javier Rodas**  
Jefe de Proyectos

C.C.Archivo

1



**CONTRATO**

**MP-071-2020**

**MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTÉS.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultada que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCÍAS** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Mantenimiento del aire acondicionado de la oficina del departamento de catastro Municipal por un valor de (LPS. 1,300.00), mantenimiento del aire acondicionado de 18,000 BTU de la oficina de Aldea Santiago por un valor de (LPS. 600.00), mantenimiento del aire acondicionado de 3 toneladas de la oficina de Aldea Santiago por un valor de (LPS. 900.00), mantenimiento de dos unidades de aire acondicionado de 24,000 BTU de la oficina de Aguas del Valle por un valor de (LPS. 1,400.00).

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del Lunes 03 al Jueves 06 de Agosto del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS.4,200.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-18-10500-27446.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 30 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Agosto del año 2020.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0511-1953-00269  
Contratante



Sr. Joel Fernando Colindrez Mencías  
Identidad # 1501-1981-01302  
Contratista

Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



2



**CONTRATO**

**MP-076-2020**

**MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA  
RETROEXCAVADORA DE COPECO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. LUIS HUMBERTO AGUILAR OVIEDO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Potrerillos, Cortés, y con Identidad # 0505-1963-00273, R.T.N # 05051963002730 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Mantenimiento general del sistema hidráulico de la retroexcavadora de COPECO.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 30 de Agosto del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **L. 6,000.00** (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁN las retenciones correspondientes.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Agosto del año 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Luis Humberto Aguilar Oviedo  
Identidad # 0505-1963-00273  
Contratista

  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0505-1982-00120  
Jefe de Proyectos





**CONTRATO**

**MP-074-2020**

**MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
ACARREO DE MATERIAL SELECTO Y CONFORMACIÓN DE CALLES (VOLQUETAS  
Y PATROL).**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, conlidentidad #1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de acarreo de material selecto y conformación de calles realizados en el Municipio de Pimienta, Cortes, detallados a continuación: 36.3 Horas de patrol y 14 viajes de acarreo.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 al 25 de Agosto del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps.65,650.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-20-10500-11674.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Patrol y volquetas para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Agosto del año 2020.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Raul Heriberto Duarte Sosa  
Identidad #1508-1970-00090  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

